

-.DECRETO Nº 210/2022.-

VISTO: El Decreto nº 009/2022 en el cual se otorga un subsidio no reintegrable a la Biblioteca Popular José Ingenieros, y;

CONSIDERANDO: Que es decisión del D.E.M. actualizar el importe del subsidio mensual otorgado desde el mes de enero a la actualidad.

Que dicho subsidio tiene por finalidad ayudar al mantenimiento de la Biblioteca, y;

ATENTO A TODO ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE FREYRE

EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE:

DECRETA:

Artículo 1º: OTÓRGUESE un subsidio mensual no reintegrable de \$ 15.500.00 (PESOS QUINCE MIL QUINIENTOS C/00/100) de Agosto a Diciembre de 2022, a la Biblioteca Popular José Ingenieros, destinados a cubrir gastos de mantenimiento.....

Artículo 2º: IMPÚTESE a la partida 2.01.03.05.01.02.04 "*Subsidios a Inst. locales*" del presupuesto de gastos vigente.....

Artículo 3º: DERÓGUESE el decreto N° 009/2022 de fecha 03 de enero de 2022.....

Artículo 4º: PROTOCOLÍCESE, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado, archívese.....

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

FREYRE, 30 de Agosto de 2022.-.-